



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 12 NOV 2015

**VISTO:** El Expediente N° 356/2013, Letra T.C.P. SL, caratulado:  
"S/MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO "; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 347/2013, se autorizó el gasto en concepto de matrícula y aranceles, para el cursado de la Maestría en Derecho Administrativo, de los agentes Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. Romina Valeria PEREYRA y el Dr. Esteban Vicente BERNAL, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 252.840,00), correspondiente a veintiún (21) cuotas mensuales de PESOS TRES MIL DIEZ (\$ 3.010,00) por agente, ajustables y pagaderas desde marzo de 2014 a diciembre de 2015.

Que por Resolución de Presidencia N° 092/2015 se amplió el monto autorizado por Resolución Plenaria N° 347/2013, por la diferencia resultante de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 40.788,00), por los períodos Febrero a Diciembre del corriente año, incrementando el valor de la cuota mensual en PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 927,00), acorde a lo estipulado en presupuesto (fojas 3).

Que la Asociación Civil de Estudios Superiores - Facultad de Derecho - Universidad Austral, ha emitido los comprobantes correspondientes a los aranceles del mes de octubre y noviembre 2015, según el siguiente detalle: Facturas Tipo B N° 1003-00001647/48/49/50 y N° 1003-00000780/81/82/83 de los participantes Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. Romina Valeria PEREYRA y Dr. Esteban Vicente BERNAL

respectivamente, cada una por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 4.238,00).

Que en consecuencia, procede aprobar el gasto en concepto de cuotas correspondientes al período octubre y noviembre 2015, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 33.904,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

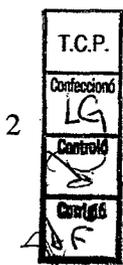
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto, en concepto de aranceles correspondientes al período octubre y noviembre 2015 de la Maestría en Derecho Administrativo, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 33.904,00).

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el pago de los comprobantes de Facturas Tipo B N° 1003-00001647, N° 1003-00001648, N° 1003-00001649, N° 1003-00001650, N° 1003-00000780, N° 1003-00000781, N° 1003-00000782 y N° 1003-00000783, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 590 - /2015.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia